



CATALINA PÉREZ CORREA

¿Hacia dónde navegamos?

Hace unos días se publicó un artículo en el periódico *Reforma* en el que se afirma que el partido oficialista (Morena) reformó la Constitución cada 15 horas. La cifra es escandalosa, primero, por la falta de estabilidad normativa que significa. El volumen y profundidad de los cambios constitucionales hacen cuestionable la existencia de un estado de derecho en el que existen normas identificables y procedimientos predecibles. Esto se agrava con la posibilidad de aplicar normas retroactivamente, como sucedió con algunas de las reformas recientes. Además, es preocupante por lo que significa en términos de definición sobre lo que somos como país, los valores que defendemos como sociedad, y sobre la forma en

que se puede ejercer el poder. Quizás sirve recordar que la Constitución es, entre otras cosas —y como la han descrito algunos constitucionalistas—, un mapa de navegación en la que se esboza el destino al que se busca llevar a un país, el documento que guía políticas y prácticas. En la Constitución se establecen reglas sobre el funcionamiento de la sociedad y su gobierno, y también sobre los valores que se buscan resguardar.

Ante la avalancha de cambios recientes cabe preguntarnos ¿Cuál es el rumbo al que apunta hoy nuestra carta de navegación? ¿Qué valores están consagrados hoy en la Constitución mexicana? He escrito en artículos pasados acerca de las reformas de los últimos años y sus alcances, me limito aquí a enumerarlas para intentar trazar nuestro “nuevo rumbo”. 1. Se eliminó la prohibición constitucional para que los militares realicen tareas ajenas a la disciplina militar. 2. Se ha-



bilitó al presidente(a) para desplegar a militares en el país sin pasar por el control de la Corte o el Congreso. 3. Se adscribió a la Guardia Nacional, la policía más numerosa con múltiples facultades en materia de seguridad pública, a los militares. 4. Se amplió el fuero de guerra a todos los miembros de la Guardia Nacional. 5. Se destituyeron a todos las/los jueces (federales y locales) del país. 6. Se estableció un sistema de elección judicial que politiza la conformación de los poderes judiciales, favorece a las/los candidatos del Poder Ejecutivo y elimina la carrera judicial. 7. Se creó un órgano de control de jueces con facultades para sancionar a jueces por el sentido de sus resoluciones (es decir, se debilita la independencia judicial y separación de poderes). 8. Se criminalizó el consumo de sustancias sintéticas. 9. Se desapareció al Inai. 10. Se desapareció al Coneval. 11. Se desapareció a la Co-fece. 12. Se desaparecieron otros órganos autónomos. 13. Se agregaron delitos a la lista de delitos que permiten violar la presunción de ino-

cencia. 14. Se prohibió la suspensión de los efectos de normas generales impugnadas por inconstitucionales. 15. Se estableció la improcedencia de juicios de amparo, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad en contra de reformas a la Constitución, aun cuando se violen los procedimientos.

Hubo otras reformas positivas, como la de pueblos autónomos. Pero estas, pienso, no definirán, como lo harán las anteriores, el rumbo del país. El verdadero andamiaje institucional es el que resulta de la lista anterior. Si entendemos la Constitución como una narrativa, ¿cuáles son los desenlaces probables de esta historia constitucional? ¿Hacia dónde navega nuestro barco y nuestra historia? ●

Doctora en derecho. @cataperezcorrea